

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE N.º 264/2025

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN SHARP EN PROPIEDAD Y APOYO AL SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”.

Área: Subdirección Servicios Generales

Fecha: 30/09/2026

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE N.º 264/2025 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN SHARP EN PROPIEDAD Y APOYO AL SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P."

1. REVISIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el apartado 6 A) del Anexo I del PCAP, que establece el formato de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se pone de manifiesto que **no se solicitan para el presente expediente**.

1.2. SUBCONTRATACIÓN

Tras la revisión de la documentación presentada por los licitadores referente a SUBCONTRATACIÓN, según lo dispuesto en el apartado 6 B) del Anexo I del PCAP, se determina que:

➤ SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL

La empresa licitadora presenta el Anexo VIII del PCAP debidamente cumplimentado y firmado, manifestando que **no va a subcontratar ninguna parte de contrato con terceros**.

2. REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA

2.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Tras la revisión del Anexo II del PCAP, referente a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, presentado por los licitadores, se determina que:

➤ SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL

La empresa licitadora presenta la proposición económica conforme al Anexo II del PCAP, ofertando un importe total de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VENTISIETE CÉNTIMOS (**563.576,27 euros**), IVA excluido. Esta oferta económica se corresponde con el precio mínimo ofertado.

2.2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, la oferta presentada por **SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA**, por importe de **563.576,27 euros (IVA excluido)**, se encontraba **incurso en presunción de anormalidad** al ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación sin IVA, que asciende a UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.147.830,40 €), IVA excluido.

En atención al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, la empresa licitadora presentó en plazo la correspondiente justificación de su oferta, aportando un análisis económico de la misma, así como una explicación detallada de las circunstancias que le permiten ejecutar la prestación en los términos ofertados.

En particular, la empresa licitadora pone de manifiesto que la viabilidad de la oferta se sustenta en las condiciones especialmente favorables de las que dispone la empresa para la ejecución del contrato, derivadas de su condición

de fabricante de los equipos objeto de mantenimiento y proveedor directo de consumibles, repuestos y soporte técnico especializado, lo que le permite optimizar los costes de aprovisionamiento, mantenimiento y asistencia técnica, eliminando costes asociados a intermediarios y aprovechando economías de escala derivadas de su experiencia en contratos de naturaleza análoga.

Asimismo, la empresa aporta un desglose pormenorizado de costes de la oferta presentada, identificando costes directos 459.089,23 euros, costes indirectos 70.672,46 euros, y beneficio industrial, estimando este en **33.814,58 euros**, equivalente al **6 %** del importe ofertado, sin que se aprecien indicios de que la oferta haya sido formulada por debajo de los costes necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Igualmente, el licitador justifica los costes asociados al personal adscrito al contrato, identificando el convenio colectivo de aplicación y manifestando el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y medioambientales exigibles durante la ejecución del contrato.

A la vista de la documentación aportada, se considera que el licitador ha justificado de forma suficiente la viabilidad económica y técnica de la oferta presentada, acreditando que la misma puede ejecutarse en los términos ofertados y con pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En consecuencia, **se considera justificada la oferta incurso en presunción de anormalidad y procede su admisión en el procedimiento de licitación.**

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato, señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

A) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**30 puntos:**

A) 2.1 Reducción del tiempo máximo de Solución para averías “in situ” respecto lo establecido en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas: **Hasta 6 puntos**

A) 2.2. Experiencia del Responsable de la cuenta con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I: **Hasta 8 puntos**

A) 2.3 Experiencia del Técnico presencial en Oficinas Centrales con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I: **Hasta 12 puntos**

A) 2.4 Compromiso de utilización, durante toda la vigencia del contrato, de tóner que dispongan de Etiqueta Ecológica Europea: **Hasta 4 puntos**

A) Valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas 100 puntos

A) 1. Valoración económica. En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo teniendo este la valoración máxima, es decir, **70 puntos**. Se establece la siguiente fórmula.

$$V_i = 70 * P_{\min} / P_i$$

Donde:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i

P_i = Precio propuesto por la empresa i , en €.

$P_{\min}$ = Precio mínimo ofertado, en €

Los licitadores presentarán su oferta económica conforme al modelo establecido en el Anexo II.

A) 2. Valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. 30 puntos

Las fórmulas para la valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8 A) 2 son las siguientes:

A) 2.1 Reducción del tiempo máximo de Solución para averías “in situ” respecto lo establecido en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 6 puntos.

Se valorará con hasta 6 puntos el compromiso por parte del licitador de reducir el tiempo de respuesta máximo de 2 horas para averías sin sustitución de piezas por fallos mecánicos o sustitución de consumibles objetos de este contrato a 1 hora y media (treinta minutos respecto del tiempo de respuesta de dos horas indicado en el apartado 3.2 “Niveles de servicio del PPT”). El plazo de reducción deberá expresarse en minutos.

En este sentido, se establece la siguiente fórmula de valoración:

$$V_i = 6 * R_i / R_{\max}$$

Donde:

V_i : Puntuación correspondiente a la oferta i .

R_i : Reducción del tiempo de solución para averías sin sustitución de piezas por fallos mecánicos o sustitución de consumibles objetos de este contrato propuesto por la empresa i , en minutos. Dicha reducción de plazo debe estar expresada en números enteros, no admitiéndose decimales. En caso de que un licitador oferte la reducción de plazo referida con decimales, se ignorarán los decimales.

$R_{\max}$: Mayor R_i ofertado por los licitadores.

Si el licitador oferta más de 30 minutos como reducción del tiempo de solución para averías sin sustitución de piezas por fallos mecánicos o sustitución de consumibles objetos de este contrato, se tendrá en cuenta a efectos de la valoración de la reducción y de la ejecución del contrato, el valor de 30 minutos.

En el caso de que el licitador no oferte reducción del tiempo de solución para averías sin sustitución de piezas por fallos mecánicos o sustitución de consumibles objetos de este contrato no se tendrá en cuenta a efectos de valoración, obteniendo 0 puntos.

Los licitadores presentarán su proposición relativa a este criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo

II bis.

A) 2.2. Experiencia del Responsable de la cuenta con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Hasta 8 puntos.

Se valorará la experiencia del Responsable de la cuenta con dedicación a los servicios propuesto por el licitador que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I. En este sentido, el Responsable de la cuenta ofertado a efectos de valoración en este apartado será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

Se establece la siguiente esta fórmula:

$$V_i = 8 * N_i / N_{max}$$

Donde:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta "i".

N_i = Nº de años completos de experiencia del Responsable de la cuenta propuesto por el licitador i en servicios de mantenimiento integral de máquinas multifunción, que excedan los años de experiencia mínima exigidos en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Dicho aumento de años debe estar expresado en números enteros, no admitiéndose decimales. En caso de que un licitador oferte el aumento de los años de experiencia con decimales, se ignorarán los decimales.

N_{max} = Mayor N_i acreditada.

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

Asimismo, los licitadores aportarán el Curriculum Vitae del Responsable de la cuenta propuesto haciendo constar expresamente su nombre y apellidos y los años de experiencia en servicios de mantenimiento integral de máquinas multifunción con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los dientes. En el Curriculum Vitae se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDA LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.

Finalmente, los licitadores aportarán copia de la titulación del perfil propuesto, que deberá ser una de las requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I.

A) 2.3 Experiencia del Técnico presencial en Oficinas Centrales con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Hasta 12 puntos.

Se valorará la experiencia del Técnico presencial en Oficinas Centrales con dedicación a los servicios propuesto por el licitador que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I. En este sentido, el Técnico presencial en Oficinas Centrales ofertado a efectos de valoración en este apartado será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

Se empleará la siguiente fórmula de valoración:

$$V_i = 12 * N_i / N_{\max}$$

Donde:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i

N_i = Nº de años completos de experiencia del Técnico presencial en Oficinas Centrales propuesto por el licitador i en servicios de mantenimiento integral de máquinas multifunción, que excedan los años de experiencia mínima exigidos en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Dicho aumento de años debe estar expresado en números enteros, no admitiéndose decimales. En caso de que un licitador oferte el aumento de los años de experiencia con decimales, se ignorarán los decimales.

$N_{\max}$ = Mayor N_i acreditada.

Los licitadores presentarán su proposición relativa a este criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

Asimismo, los licitadores aportarán el Curriculum Vitae del Técnico presencial en Oficinas Centrales propuesto haciendo constar expresamente su nombre y apellidos y los años de experiencia en servicios de mantenimiento integral de máquinas multifunción con indicación de los trabajos realizados, fecha de inicio y fin (mes/año) y los clientes. En el Curriculum Vitae se deberá hacer constar TANTO LA EXPERIENCIA MÍNIMA indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I COMO AQUELLA QUE EXCEDA LA MISMA, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.

Adicionalmente, se deberá aportar (i) copia del certificado oficial de Paper Cut actualizado con una antigüedad máxima de seis (6) meses autorizando al técnico "in situ" que el licitador vaya a adscribir a la ejecución del contrato a realizar servicios asociados a Paper Cut; y (ii) copia del certificado emitido por la empresa formadora que acredite que el técnico "in situ" que el licitador vaya a adscribir a la ejecución del contrato ha recibido un curso de formación en protección de datos de carácter personal y de medidas de seguridad asociadas al tratamiento de datos personales.

A) 2.4 Compromiso de utilización, durante la vigencia del contrato, de tóner que disponga de ecoetiquetas tipo I según la norma ISO 14024 o equivalente. Hasta 4 puntos.

Se valorará que los licitadores se comprometan a la utilización durante la vigencia del

contrato de tóner que dispongan de etiqueta ambiental tipo I conforme a la UNE-EN ISO 14024 o equivalente. Los licitadores que se comprometan a emplear durante la vigencia del contrato este tipo de materiales recibirán 4 puntos. Los licitadores que no se comprometan a emplear durante la vigencia del contrato este tipo de materiales recibirán 0 puntos.

Se empleará la siguiente fórmula de valoración:

$$V_i = P_i$$

Donde:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i

P_i = puntuación del licitador i , dependiente de si el licitador se compromete a la utilización durante la vigencia del contrato de tóner que dispongan de etiqueta ambiental tipo I conforme a la UNE-EN ISO 14024 o equivalente, conforme lo siguiente:

- Si el licitador se compromete a la utilización durante la vigencia del contrato de tóner que dispongan de etiqueta ambiental tipo I conforme a la UNE-EN ISO 14024 o equivalente, $P_i = 4$ puntos.
- Si el licitador NO se compromete a la utilización durante la vigencia del contrato de tóner que dispongan de etiqueta ambiental tipo I conforme a la UNE-EN ISO 14024 o equivalente, $P_i = 0$ puntos.

Los licitadores presentarán su proposición relativa a este criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

Tras la revisión de la documentación presentada por los licitadores referente a los CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES, según lo dispuesto en el apartado 8 A) del Anexo I del PCAP, se determina que:

➤ SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL

La empresa licitadora presenta el **Anexo II.bis del PCAP debidamente cumplimentado.**

La empresa licitadora presenta, en primera instancia, la **documentación acreditativa** solicitada en el apartado 8 A) del Anexo I del PCAP, la empresa licitadora la presenta incompleta. Tras la solicitud de aclaraciones, la empresa licitadora presenta la documentación **completa.**

3.1. REVISIÓN CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES

Tras la revisión de valores manifestados por los licitadores en Anexo II.bis, referente a los CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, y la documentación acreditativa solicitada, se determina que:

➤ SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL

La empresa licitadora presenta el Anexo II.bis del PCAP, referente a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, **ofertando los siguientes valores:**

CRITERIO DE VALORACIÓN	VALOR OFERTADO	
2.1 Reducción del tiempo máximo de Solución para averías “in situ” respecto lo establecido en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 6 puntos.	15 reducción expresada en minutos	
2.2. Experiencia del Responsable de la cuenta con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Hasta 8 puntos.	Señalar las iniciales del nombre y apellidos del perfil propuesto JMBS	15 años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida
2.3. Experiencia del Técnico presencial en Oficinas Centrales con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Hasta 12 puntos.	Señalar las iniciales del nombre y apellidos del perfil propuesto JMMG	40 años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida
2.4 Compromiso de utilización, durante la vigencia del contrato, de tóner que disponga de ecoetiquetas tipo I según la norma ISO 14024 o equivalente. Hasta 4 puntos.	SI	

Tras la revisión de la documentación acreditativa solicitada para los criterios de valoración “2.2 Experiencia del Responsable de la cuenta (...)” y “2.3 Experiencia del Técnico presencial en Oficinas Centrales (...)”, se determina que los valores acreditados de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que se tendrán en cuenta a efectos de valoración de la oferta serán los siguientes:

CRITERIO DE VALORACIÓN	VALOR ACREDITADO	
2.1 Reducción del tiempo máximo de Solución para averías “in situ” respecto lo establecido en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 6 puntos.	15 reducción expresada en minutos	
2.2. Experiencia del Responsable de la cuenta con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Hasta 8 puntos.	Señalar las iniciales del nombre y apellidos del perfil propuesto JMBS	14 años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida
2.3. Experiencia del Técnico presencial en Oficinas Centrales con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Hasta 12 puntos.	Señalar las iniciales del nombre y apellidos del perfil propuesto JMMG	40 años completos de experiencia que excedan la experiencia mínima requerida
2.4 Compromiso de utilización, durante la vigencia del contrato, de tóner que disponga de ecoetiquetas tipo I según la norma ISO 14024 o equivalente. Hasta 4 puntos.	SI	

4. PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Tras la revisión de las ofertas económicas y los criterios técnicos cuantificables presentados por los licitadores, y la aplicación de las fórmulas establecidas para la adjudicación del contrato en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se establecen las siguientes puntuaciones:

➤ SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL

La oferta presentada por la empresa licitadora **obtiene una calificación de 100,00 puntos:**

SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL

1. VALORACIÓN ECONOMICA

Fórmula:

$$Vi = 70 * \frac{P_{min}}{P_i}$$

Pi	563.576,27
Pmin	563.576,27
Vi	70,00

2. CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES

2.1. REDUCCIÓN TIEMPO SOLUCIÓN AVERÍAS

Fórmula:

$$Vi = 6 * \frac{R_i}{R_{max}}$$

Ri	15
Rmax	15
Vi	6,00

2.2. EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA CUENTA

Fórmula:

$$Vi = 8 * \frac{N_i}{N_{max}}$$

Ni	14
Nmax	14
Vi	8,00

2.2. EXPERIENCIA DEL TECNICO PRESENCIAL

Fórmula:

$$Vi = 12 * \frac{N_i}{N_{max}}$$

Ni	40
Nmax	40
Vi	12,00

2.3. TONER CON ECOETIQUETA O EQUIVALENTE

Fórmula:

$$Vi = Pi$$

Ni	4
Vi	4,00

PUNTUACIÓN FINAL 100,00

5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El **orden de clasificación de las ofertas** presentadas por las empresas licitadoras para el presente procedimiento N.º 264/2025 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN SHARP EN PROPIEDAD Y APOYO AL SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P." es la siguiente:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN FINAL
1	SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL	100,00

Firmado electrónicamente por: Sergio Jesus Arroyo Ortiz
En la fecha y hora 30.09.2026 16:34:38 CEST

Sergio Jesús Arroyo Ortiz
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES